

Prof. José Vicente Hernández
Presidente del Consejo Superior UNESB
Presente.

Según resolución emitida por el Consejo Superior de la UNESB en fecha 25 de octubre del 2010, se encargó a la Comisión de Presupuesto de este cuerpo, integrada por Julio Montenegro, quien la preside, José Vicente Hernández, Gustavo Ojeda, Julio Herrera, Gladys Rincón, Norberto Labrador, Boris Elneser y Daniel Varnagy, para que realizara una revisión del Instructivo VII del segundo trimestre del 2010, presentado por el Consejo Directivo, y que adicionalmente presentara una propuesta de metodología que asistiera al cuerpo en el procedimiento regular de evaluación de estos instructivos.

Después de varias reuniones de trabajo y del intercambio de información sobre el asunto, esta Comisión presenta el siguiente informe y lo somete a consideración del Consejo Superior en pleno.

Consideraciones generales.

- La Comisión de Presupuesto consideró que las tareas que le fueron delegadas por el Consejo Superior tienen distintas prioridades. El asunto relacionado con la evaluación del Instructivo VII, presentado por el Consejo Directivo, tiene prioridad sobre la definición de la metodología para la evaluación. En esta oportunidad haremos una evaluación general, basada principalmente en las observaciones emitidas por las analistas contables externas y la insistencia sobre recomendaciones hechas con anterioridad por este mismo cuerpo. Sin embargo, quedamos pendientes de terminar con una revisión más detallada que se hará una vez que el CS apruebe la metodología que presentamos en este informe.
- Consideramos también que hay algunos reportes especiales, adicionales al Instructivo VII, que harían más sencillo el seguimiento del ejercicio financiero de la universidad, por lo que recomendamos al CS hacer la solicitud oficial de esta información ante las autoridades, para futuras revisiones.
- Consideramos que la revisión periódica de los contenidos numéricos del informe es sólo el primer paso para fortalecer la sana cultura de rendición de cuentas sobre el uso de los fondos públicos. Estamos conscientes de que nuestra institución está haciendo grandes esfuerzos en este sentido. Sin embargo, debe quedar claro que la intención originaria del CS, además de la labor de contraloría financiera, le corresponde la responsabilidad en la orientación de ese presupuesto y su uso, en función de los intereses supremos de la Nación. Los fondos públicos se deben emplear bien y, además, del modo más eficiente posible y en sintonía con los planes de desarrollo del Estado. Esa es nuestra principal tarea.

En base a lo revisado hasta el momento por esta Comisión sobre el Instructivo VII del segundo trimestre del 2010, presentamos las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Sustituir en las rendiciones de cuenta el uso de la frase “fe de errata” por un término más adecuado al uso contable; se sugieren las frases: “corrección presupuestaria” o “corrección de modificación de presupuesto”.
2. Solicitar una justificación por la diferencia que se observa entre las modificaciones de presupuesto totalizadas según los oficios remitidos al Consejo Superior y aquellas relacionadas en el Instructivo VII – Segundo trimestre 2010, el cual asciende a un monto de 4.888.556 Bs.
3. Solicitar una explicación con respecto a la RA-092-2009, cuya aprobación fue incorporada en el segundo trimestre 2010, aún cuando la misma fue relacionada en el Informe de Gestión del 2009.
4. Aún cuando en el Instructivo VII no se establece una diferenciación exacta sobre la fuente y el uso de los ingresos propios, recomendamos al CS solicitar a la Autoridades que esta información se añada como anexo al Instructivo entregado a este consejo.
5. Solicitar a las Autoridades una explicación sobre la disminución porcentual sobre lo originalmente presupuestado para los proyectos docentes PR1 (Formación de Pregrado en carreras cortas), PR2 (Formación de Pregrado en carreras largas), PR3 (Formación de Postgrado) y PR7 (Fortalecimiento y desarrollo de la gestión científica, tecnológica y humanística), según lo reseñado en la forma 07-06.

Nos permitimos ahora hacer algunas recomendaciones al Consejo Superior:

- Solicitar a las autoridades tanto el texto del Instructivo VII, así como la información vaciada en él, en formato electrónico (formato pdf y hojas de cálculos, según el caso), de modo de facilitar el trabajo numérico y la distribución del material entre los consejeros. Se entiende que el Instructivo VII, en formato pdf, es del dominio público, mientras que las hojas de cálculo son de uso interno del CS.
- Solicitar a las autoridades que incluyan la fecha de ejecución en la relación de las modificaciones presupuestarias.
- Solicitar a las autoridades un reporte con el acumulado de dinero en cuentas de la UNESB, discriminado por proyectos y acciones, en la misma fecha de presentación del Instructivo VII, de modo de poder evaluar la disponibilidad financiera real (efectivo en caja) y poder establecer comparaciones según el caso.
- De acuerdo con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el CS tiene la responsabilidad de organizar, establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno (Art.31), por lo que se recomienda que haga arreglos con la oficina de Auditoría Interna de la UNESB y juntos diseñen un plan de acción con el que regularmente avalen la información oficial suministrada oportunamente por las Autoridades a este cuerpo. La Auditoría Interna está facultada por Ley (Art. 40 y 41), para efectuar la indagación que considere pertinente, ya que comparte la responsabilidad de la exactitud en la información contable que se emita. Por lo antes expuesto, consideramos imprescindible que el CS instruya a la Auditoría Interna para que a la brevedad definan los términos de un informe regular que complementa al Instructivo VII, ambos asociados a la misma fecha de entrega y al mismo período de revisión.

Propuesta genérica para la metodología de revisión de los Instructivo VII:

La revisión comenzaría con la forma, por una verificación de la correspondencia entre el formato de la presentación y la estructura requerida por el instructivo, el llenado de las partes, así como la integridad entre las cifras totales presentadas. Debe haber coincidencia entre los parciales y los totales.

Hubo consenso en cuanto a que la forma 07-06 del Instructivo VII debe ser el inicio de la revisión, ya que presenta un resumen general de las cantidades, discriminadas por proyectos y por acciones. Se listan nueve proyectos y cuatro acciones en total. Es así que se decidió que cada miembro de la Comisión se encargara de una revisión particular de al menos dos proyectos de su interés. En esta oportunidad, los encargados por proyectos somos los siguientes:

- PR1: Formación de pregrado en Carreras Cortas * Gladys Rincón
- PR2: Formación de pregrado en Carreras Largas * Boris Elneser
- PR3: Formación de Postgrado * Julio Montenegro
- PR4: Generación, divulgación y aplicación del conocimiento * Gustavo Ojeda
- PR5: Intercambio del conocimiento con la sociedad * Julio Montenegro
- PR6: Captación, permanencia y formación integral del estudiante * Gustavo Ojeda
- PR7: Fortalecimiento y desarrollo de la gestión científica, tecnológica y humanística * Julio Herrera
- PR8: Ampliación de la cobertura del Canal La Simón TV * Norberto Labrador
- PR9: Mejoras a la infraestructura universitaria * Daniel Varnagy
- ACC1: Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores * José V. Hernández
- ACC2: Gestión administrativa * José V. Hernández
- ACC3: Previsión y protección social * Julio Herrera
- ACC4: Dirección y coordinación del servicio de la deuda pública institucional * Daniel Varnagy

Nota: también se sugirió la posibilidad de elegir aleatoriamente algún programa particular y hacer una revisión más profunda, de modo de tomar y evaluar una “muestra” del ejercicio.

La progresión en el tiempo y el ritmo de ejecución presupuestaria de cada proyecto deberá ser revisado y comparado con el, o los POAs asociados, en la medida de lo posible. Se deben tomar muy en cuenta las modificaciones presupuestarias, especialmente por ser variaciones respecto a lo trabajado originalmente en la elaboración del presupuesto. Se debe revisar el origen y el destino, así como solicitar justificaciones a cada caso cuando se considere pertinente.

Esperamos que este informe resulte de utilidad para todos en la construcción colectiva y progresiva de la institución que queremos.

En nombre de la Comisión de Presupuesto

Prof. Julio Montenegro
Presidente